



## **Fallecimiento de un niño de 12 años en circunstancias de un hecho delictivo**

Ante los hechos de público conocimiento sobre el fallecimiento de un niño de 12 años en circunstancias de un hecho delictivo, la Sociedad Argentina de Pediatría menciona que los adolescentes en conflicto con la ley penal se encuentran, en su amplia mayoría, en un estado de extrema vulnerabilidad.

Los contextos condicionantes del delito no solo están en la familia, sino principalmente en el entorno social. Son víctimas de numerosas y sistemáticas agresiones físicas y emocionales desde los primeros años de su vida. Sus expectativas de desarrollo son muy limitadas. Su campo de autodeterminación se encuentra totalmente limitado por la realidad social, cultural, familiar, educativa o económica que transita.

En esta situación, su participación en hechos delictivos está organizada y programada en la gran mayoría de los casos por grupos de delincuentes adultos. El acceso precoz a las armas o el uso de estupefacientes está relacionado casi directamente con el amparo de "referentes" marginales.

Es importante repensar una política pública de niñez y adolescencia que abarque por igual a quienes se encuentran expuestos al delito o en conflicto con la ley penal, como a quienes se encuentran en situaciones de riesgo eminentemente social, tornándose operativa en toda aquella situación de vulnerabilidad social, familiar y educativa. Es necesario actuar sobre la problemática personal del adolescente, y sobre las variables familiares y los actores sociales que constituyen en la mayor parte de los casos, verdaderos determinantes de su conducta ilegal.

La reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal debe contemplar trabajar simultáneamente con el grupo familiar o social de contención de los mismos al momento de ser reintegrados a la sociedad general.



**Sociedad Argentina  
de Pediatría**

Por una niñez y  
adolescencia sanas,  
en un mundo mejor

No existen medidas a corto plazo que puedan abordar con profundidad y seriedad un problema tan complejo. La violencia en niños y adolescentes requiere de una política estatal completa y sostenible en el tiempo. Se requiere diseñar un sistema donde el Estado esté permanentemente presente para promover el desarrollo personal, educativo y social del niño, visualizando la respuesta punitiva como última opción ante el fracaso de toda otra medida alternativa de solución del conflicto, teniendo en cuenta que el Derecho Penal siempre llega tarde, agravando la situación sin poder aportar una solución concreta a las conductas ilícitas.

El enfoque preventivo de las acciones del Estado debiera estar centrado en 3 ejes fundamentales: a) prevención general sobre los factores sociales, b) prevención detectada sobre el niño abandonado o en situación de riesgo y, c) prevención específica sobre el adolescente “incurso en conducta ilícita.

Por otro lado, se debe garantizar el respeto absoluto de los derechos del niño contemplados en la “Convención de los Derechos del Niño” en todas sus etapas de desarrollo, dotándolo de las herramientas educativas, sociales y económicas para fortalecer su autonomía con responsabilidad. Se debe asegurar su “voz” en cada una de las situaciones en las cuales se encuentre involucrado, ya sea por sí mismo y/o por sus representantes legales, con el acompañamiento e intervención permanente del Defensor del Niño.

Instamos a las autoridades gubernamentales y a la opinión pública en general a considerar la situación de vulnerabilidad extrema en la que se encuentran niños y adolescentes argentinos, expuestos a la violencia social y a tomar las acciones necesarias.

*“Por una niñez y adolescencia sanas, en un mundo mejor”*

**Comisión Directiva**

**Sociedad Argentina de Pediatría**



**Sociedad Argentina  
de Pediatría**

Por una niñez y  
adolescencia sanas,  
en un mundo mejor

- Consideraciones sobre la baja en la edad de imputabilidad. Proyecto de Ley de Régimen Penal Juvenil. Sociedad Argentina de Pediatría. Agosto 2024  
<https://www.sap.org.ar/storage/app/uploads/public/67e/407/51c/67e40751c66fd340991489.pdf>
- Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas. 1989.  
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- WHO-Europe, policy brief: Health concerns among children deprived of liberty - World Health Organization 2021, pag 9-10